

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Kallpa, nuestra aspiración es ser reconocidos por generar valor a través de la excelencia operativa y la creación de nuevas soluciones energéticas en armonía con nuestro entorno.

Para que esto sea una realidad del día a día, asumimos los siguientes compromisos:

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. Objetivo

- Establecer los criterios, directrices y lineamientos para desarrollar una adecuada gestión Social.
- Mantener una comunicación abierta y fluida con nuestros principales grupos de interés, conociendo las expectativas de cada uno de ellos y esperar ser reconocida como una organización ética y socialmente responsable.

1.2. Alcance

El presente procedimiento aplica a todas las operaciones de Kallpa en Perú, teniendo en cuenta las prioridades siguientes:

- Será aplicada por todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores de Kallpa.
- La difusión de esta política estará a cargo de la Gerencia de Responsabilidad Social.

2. PARTICIPANTES

Grupos de interés locales

- Comunidades del área de influencia (directa e indirecta).
- Contratistas, subcontratistas y proveedores.

Kallpa Generación S.A.

- Gerencia General.
- Gerencia de Responsabilidad Social.
- Todas las Gerencias, Subgerencias, Jefaturas y trabajadores en general de Kallpa.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

3.1. Criterios de aplicación

Los criterios de aplicación para la política de Responsabilidad Social son los siguientes:

a) Estado de Derecho y Gobernabilidad

Se respetan y cumplen las leyes y normas vigentes de la legislación peruana, Constitución Política del Perú, Legislación laboral, legislación ambiental, etc.

b) Inclusión de género y grupos vulnerables

Se promueve una verdadera participación de la mujer en los espacios de toma de diálogo y de toma de decisiones.

c) Diálogo

Se mantiene un diálogo constante con las comunidades involucradas en el área de influencia directa e indirecta de nuestras operaciones.

d) Anticorrupción

Se rechazan las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones que busquen la obtención de ventajas empresariales.

e) Derrame de sustancias peligrosas

Referido a la ocurrencia de vertimientos de combustible, lubricantes u otros elementos peligrosos que se utilizarán en la etapa de construcción u operación de una planta, durante su transporte como en su manejo dentro de los almacenes de los campamentos y áreas industriales; así como, durante las labores de mantenimiento.

- f) Trabajo Infantil
La organización, rechaza el trabajo infantil.

4. RESPONSABILIDADES

Kallpa Generación S.A.

- Gerencia General y Gerencia de Responsabilidad Social en Perú, son los responsables de establecer los lineamientos que se desarrollarán para garantizar una gestión social sostenible.
- Gerencia General aprobará los lineamientos de la gestión Social para las operaciones y/o proyectos en Perú.
- Gerencia de Responsabilidad Social, es la responsable de difundir e implementar la Política de responsabilidad social en todas y cada una de sus operaciones.

5. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Responsabilidad Social	La responsabilidad Social, es una herramienta de gestión ética que inspira a las empresas de forma voluntaria a reconocer y aceptar los compromisos con sus grupos de interés. Es una actividad madura, consciente y sensible a los problemas de la sociedad y es una actitud proactiva que, permite adoptar hábitos, estrategias y procesos que ayuden a minimizar los impactos negativos que, se puedan generar al medioambiente y la sociedad.
Gestión Social	Es el conjunto de actividades y planes formulados por Kallpa, orientadas a la construcción de un contexto favorable para la organización y los grupos de interés, cuyo objetivo es a través del respeto y buenas relaciones, contar con una licencia social para operar y mantenerla en el tiempo.

6. REFERENCIAS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (antes Objetivos del Milenio).
- Código de Conducta de Inkia Energy.
- Política Anti-Corrupción y Anti-Soborno.
- Principio del Ecuador.

7. FORMATOS Y REGISTROS

– N/A

8. ANEXOS

– N/A

Noviembre del 2019

Rosa María Flores Araoz
Gerente General